

## Acta N°2

### 2da sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública

Videoconferencia, 16.00 horas, jueves 16 de junio de 2022.

La sesión contó con la participación de los consejeros Paulo Egenau, Hogar de Cristo; Jorge Cayupi, FEN U de Chile; Ulda Figueroa, Paz Ciudadana (en representación de Ana María Morales); Fabiola Cabezas Fundación ProBono; Pablo Ortega, CidSur (en representación de Myrna Villegas); Nicole Sánchez, ONG LeaSur (en representación de Diego Chaparro) y Antonia Torres, CCAA Derecho U Chile (en representación de Mauricio Riera).

La Defensoría estuvo representada por el Defensor Nacional Carlos Mora Jano, la jefa de Gabinete Claudia Vergara; la jefa de Comunicaciones y Participación Ciudadana Andrea González; la encargada de la Unidad de Derechos Humanos Nicole Lacrampette; el encargado de defensa penitenciaria Rodrigo Lillo y la periodista Keiko Silva.

Uno de los objetivos de la reunión fue el de dar cuenta del balance de gestión del modelo de defensa para personas migrantes y extranjeras, así como del modelo de defensa penitenciaria, ambos expuestos por Rodrigo Lillo y la presentación del Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria (SIRCAIVI), a cargo de Nicole Lacrampette.

Tras la bienvenida del Defensor Nacional, se dio inicio inmediato a la tabla propuesta.

#### ❖ **Proyecto piloto de defensa de migrantes y extranjeros**

##### Antecedentes

- Aumento progresivo de ingresos de imputados migrantes y extranjeros.
- Necesidad de defensa especializada que se haga cargo de las particularidades jurídicas, sociales y culturales.

## Implementación

- Marzo 2021 se establece la mesa interdepartamental proyecto piloto de defensa de migrantes y extranjeros (Depto de Estudios, Evaluación y Control e Informática) y representantes de la Defensorías de Arica, Tarapacá y Antofagasta.
- Difusión del proyecto a tribunales, Gendarmería y autoridades administrativas, consulados, entre otros.
- Definición rol del trabajador social: gestión de redes, informes sociales, etc. Y mejoras al sistema informático de la Defensoría para el registro de gestiones ante expulsión administrativa y orden de abandono del país, por ejemplo.
- Inducción equipos nuevos de defensa.

## Impactos y continuidad

- Cobertura especializada de aumento de prisión preventiva
- Mejora calidad de la defensa: defensa integral
- Difusión y coordinación con instituciones y sociedad civil
- Se solicita incorporación definitiva de los equipos de defensa a través de licitaciones en el presupuesto exploratorio
- Se mantiene la observación y análisis respecto a la incidencia de las causas de migrantes y extranjeros en otras regiones y localidades del país.

## ❖ **Proyectos piloto nuevo modelo de defensa penitenciaria**

### Antecedentes

- Bajo porcentaje de cobertura de atención a los internos/as privado s de libertad en centros penitenciarios del país.
- Ausencia de estructura en el proceso de atención y seguimiento de las condiciones de privación de libertad de las y los internos.
- Cobertura y atención a privados de libertad queda sujeto a la proactividad de cada equipo penitenciario y a la gestión regional.
- Escasa incidencia en instancias relevantes para los internos/as en su vida penitenciaria (Comisión de libertad condicional y tribunal de conducta).
- Insatisfacción de los/as usuarios.

### Objetivos

- Universalidad.
- Cautela de las vulneraciones de DDHH.
- Acompañamiento para la reinserción.

## Balance

- En todas las regiones piloto se implementó el nuevo modelo de defensa penitenciaria, pese a las dificultades sanitarias por COVID-19.
- Alto compromisos de los equipos de defensa penitenciaria tanto para implementar el modelo, superar dificultades y proponer nuevas acciones de mejora.
- El modelo ha permitido realizar un acompañamiento real desde el inicio de la condena y permite pesquisar con mayor prontitud, las necesidades inmediatas de los internos.
- El trabajo en dupla defensor penitenciario/trabajador social, permitió actuar con mayor celeridad en situaciones graves, atender a un mayor número de requerimientos y afianzar el trabajo en equipo.
- Convenio de colaboración con Gendarmería facilita la entrega de información, aunque debe afianzarse aún más la colaboración entre ambas instituciones.
- Especialización temática del equipo de defensa penitenciaria (DRMS)
- Suscripción de convenios de colaboración: INACAP (Tarapacá), Universidad Biobío, preuniversitario Pedro de Valdivia (Ñuble), Poder Judicial (Maule) y empresas privadas (Metropolitana Sur).
- A la fecha se ha atendido a 5 mil 340 personas condenadas privadas de libertad.

## ❖ Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria (SIRCAIVI)

- La violencia institucional carcelaria (VIC) se refiere a todo tipo de violencia física, sexual o psíquica cometida por agentes de la autoridad o del Estado que emplean el poder para reforzar los mecanismos de dominación.
- Específicamente, abarca situaciones que se producen en el interior de los centros penitenciarios y son las personas privadas de libertad las que pueden ser objeto de tratos crueles, inhumanos o degradantes. Ejemplos: Malas condiciones materiales de reclusión, hacinamiento crítico, aislamiento (especialmente, el superior a 14 días), amenazas, agresiones físicas humillaciones, insultos, desprecios por condición nacional, étnica, de género; falta o deficiencias en la atención de salud, entre otras.

## Funciones principales

- Documentación y registro de casos de VIC.
- Seguimiento de los casos de VIC.
- Establecer contacto con otras entidades para comunicar las situaciones de VIC.
- Mantener un canal de comunicación abierto con las personas representadas por la DPP víctimas de VIC y sus familiares.
- Elaborar un mapa de casos

- Se ha implementado la Mesa de Diálogo y Actuación Intersectorial (MEDAI), conformada por Defensoría, Ministerio Público, Gendarmería, INDH, Poder Judicial, Servicio Médico Legal.

La finalidad principal de la mesa es el aprovechamiento y optimización de los recursos que hagan efectivo el principio de atención integral que inspira al sistema (es decir, la prestación de asistencia jurídica, médica y psicosocial) entre los actores (institucionales y de la sociedad civil), que tienen competencias en materia de violencia institucional carcelaria.

#### Protocolo de Atención Integral del SIRCAIVI - Actuaciones

- El conocimiento del caso
- La visita al centro penitenciario
- La adopción de medidas urgentes por parte de un/a defensor/a
- La adopción de medidas por parte de la UDH-UNAIVI y las UR
- Seguimiento y monitoreo
- Comunicación y acción intersectorial
- Informes, registro y mapeo de la violencia institucional

Respecto al modelo penitenciario, Paulo Egenau señaló la importancia de “triangular los esfuerzos con otras instituciones del Estado como por ejemplo el Ministerio de Desarrollo Social para fomentar políticas públicas que tengan efectivamente una mirada de inclusión. Ahora bien, tengo la duda de si la Defensoría deba ‘respaldar’ o relacionarse con un proceso tan deteriorado como la reinserción... yo creo que más bien le compete llamar la atención sobre qué organismo no está realizando su trabajo.”

El emplazamiento fue respondido por el Defensor Nacional: “La Defensoría ha defendido siempre los derechos de las personas, no hay rédito en defender a las personas condenadas. En razón de ello estamos trabajando en estos programas, más allá de cualquier gobierno de turno. No somos cómplices en engañar o dar luces respecto a que los mecanismos de reinserción funcionan. Nosotros sabemos que nuestros programas tienen aparejado un costo político. Lo sabemos por ejemplo cuando solicitamos recursos. No hay una condición acomodaticia en ello.”

“Consideramos que las personas condenadas tienen el mismo derecho de acceder a la defensa, a un profesional que lo represente al interior del recinto penal, tal como lo hacen las personas imputadas. Debemos crear los espacios para que las personas condenadas también tengan acceso a la justicia”, señaló Rodrigo Lillo.

Pablo Ortega, a nombre de CIdSUR señaló que, al realizar una labor paralela a la Defensoría, “he podido constatar el impacto que han tenidos los programas penitenciarios. Se nos ha abierto un camino, de cómo poder entregar defensa a las personas condenadas encarceladas. Gendarmería también ha ido aprendiendo de este modelo. Lo he visto”.

**Santiago, 16 de junio de 2022.**